



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAN PEDRO DE PICHANAZ
Título Habilitante: 19-SEC/P-MAD-A-104-04
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: PASCO / OXAPAMPA / VILLA RICA
Plan de Manejo Forestal: POA 5
Res. de Aprobación del Plan: 007-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 12/01/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 3154.38
Consultor/Regente que suscribió el plan: ALVARADO VILCHEZ ABIMAEI EDEN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 02/07/2016, Término: 04/07/2016
Nro Res. Inicio PAU: 780-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 024-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 075-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 354-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 1.228U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Brosimum sp. Congonilla</i>		7.42	7.09



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>NN Chayrapacae</i>		242	103.16	26.515	25,7%	11%
2	<i>Robinia schunkei Huayruro</i>		23.46	21.19	10.28	48,5%	43,8%
3	<i>Schizolobium sp. Pino chuncho</i>		130	78.88	54.78	69,4%	42,1%
4	<i>Virola sp. Cumala</i>		13.1	12.06	12.06	100%	92,1%

Fuente: Resolución N° 075-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 13:50:16

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.